



Ordena Jueza retirar del DOF la reforma al PJ

ALDO CANEDO

Una jueza federal ordenó a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y al titular del Diario Oficial de la Federación (DOF), Alejandro López González, eliminar la publicación de la reforma judicial.

Nancy Juárez Salas, jueza décimo novena de distrito del estado de Veracruz, señaló en su resolución que, en caso de no acatar este mandamiento judicial en un lapso máximo de 24 horas, dará vista al Ministerio Público federal por el desacato a una suspensión judicial establecido en la Ley de Amparo.

Dicha ley establece una pena de 3 a 9 años de prisión, multa de 50 a 500 días, destitución e inhabilitación de 3 a 9 años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que con el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo.

La determinación de Juárez Salas se da luego de que la jueza resolviera que Presidencia incumplió la suspensión provisional que el pasado 15 de septiembre emitió, en la que se prohibía la publicación de la reforma judicial en el DOF.

De acuerdo con el expediente judicial 823/2024, el pasado 20 de septiembre la jueza federal concedió una suspensión definitiva para la eliminación del decreto por el que se reformaron diversos artículos al Poder Judicial de la Federación, aunque dicha resolución tampoco la acató el ahora expresidente Andrés Manuel López Obrador.

En caso de no acatar en un lapso máximo de 24 horas, dará vista al Ministerio Público por el desacato a una suspensión